



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras



DOM: 17  
GSB/raa  
14-01-18

DECRETO EXENTO Nº 000076

LITUECHE, 18 ENE. 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2017-319, denominado "**Construcción de Vereda de Calle El Clavel, sector urbano**".
- La Resolución Exenta Nº 9046/2017 de fecha 19/07/2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo Nº 86/2017 de sesión extraordinaria Nº 5 de fecha 24 de Mayo de 2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto "**Construcción de Vereda de Calle El Clavel, sector urbano**", bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto Exento Nº 1089 del 09-08-2017 que aprueba la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa y nombra funcionario Encargado de la Obra.
- Contrato de Trabajo suscrito con fecha 16 de Octubre de 2017 entre don Mario Enrique Donoso Matus, Rut 9.596.573-3 y la Municipalidad de Litueche.
- Decreto Nº 1365 del 18-10-2017 que aprueba contrato.
- Finiquito de Trabajo de fecha 14-01-2018.

**VISTOS:**

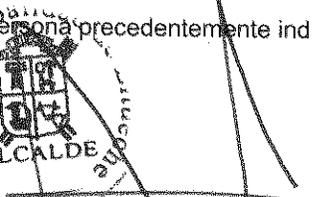
El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en D.F.L. Núm. 1. Santiago, 31 de julio de 2002.

**DECRETO:**

- **APRUEBASE** el Finiquito de Trabajo, de fecha 14 de Enero de 2018, por los trabajos prestados a la Municipalidad de Litueche por don Mario Enrique Donoso Matus, Rut 9.596.573-3.

**ENTREGUESE** copia del presente Decreto y Finiquito a la persona precedentemente individualizada.

  
  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/ RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras





FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 14 días del mes de Enero de 2018, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra **MARIO ENRIQUE DONOSO MATUS**, Rut 9.596.573-3, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 15-03-1960, domiciliado en Ministra Poblete N° 65 Villa Nuevo Amanecer Litueche, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** Don **MARIO ENRIQUE DONOSO MATUS**, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de Jornal del Programa PMU Línea Tradicional del proyecto "**Construcción de Veredas El Clavel, sector urbano**", desde el 16 de Octubre de 2017 al 14 de Enero de 2018, fecha esta última de cese de sus servicios por aplicación del art. 159 N° 4 Código del Trabajo.

**SEGUNDO:** Don **MARIO ENRIQUE DONOSO MATUS**, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Litueche, recibió oportunamente el total de remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado legal, indemnización por años de servicio, impositivos provisionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de servicios de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, el Sr. Donoso Matus declara no corresponderle recibir monto alguno, por los siguientes conceptos:

- Sueldo Imponible	: -.-
- Mes de aviso	: -.-
- Feriado Proporcional	: 39.556.-
- Cargas Familiares	: -.-
- Indemnización	: -.-
- Otros descuentos	: -.-
- Descuentos legales	: -.-
- Liquidado a Pagar	: 39.556.-

**TERCERO:** En virtud de lo anterior expuesto, don **MARIO ENRIQUE DONOSO MATUS**, manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimientos de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

**CUARTO:** Asimismo, declara el trabajador, que en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones provisionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

**QUINTO:** Para constancia las partes firman el presente finiquito en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Sr. Donoso Matus y tres en poder de la I. Municipalidad de Litueche. En cumplimiento a la legislación vigente don **MARIO ENRIQUE DONOSO MATUS**, firma y ratifica, ante doña Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal, Ministro de Fé.

MARIO ENRIQUE DONOSO MATUS  
Rut 9.596.573-3



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fé

ALCALDE  
RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

